



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
FISCALIA  
Departamento de Expropiaciones

ORD. EXP: N° 7332

EXP.: N° 207 VI Región – Dirección de  
Validad.

ANT.: Decreto MOP (exento) N° 1352  
de fecha 31 de agosto de 2009.

MAT.: Informe de Pago Lote N° 39.  
Expropiación para la obra  
"Camino Ruta I-60, Sector  
Pumanque – Cruce I-72, tramo  
Km.: 20,34083 a Km.: 38,49623,  
Sexta Región"

INC.: Antecedentes.

SANTIAGO, 30 de Noviembre de 2009

DE : ABOGADO JEFE DEPARTAMENTO DE EXPROPIACIONES

A : SRA. JEFA DEPARTAMENTO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA  
DIRECCION DE VIALIDAD

Con referencia a la expropiación indicada en la suma, adjunto tengo el agrado de remitir a Ud. copia de la escritura pública de expropiación Fisco con **MARIA DORA MUÑOZ GONZALEZ Y OTROS**, otorgada en la Notaría de Rancagua, de don Ernesto Montoya Peredo de fecha 08 de octubre de 2009, Repertorio N° 5991-2009, la que se encuentra debidamente autorizada e inscrita a favor del Fisco a Fs. 2.606 Vta N° 2.107, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Peraillo correspondiente al año 2009, cuyas copias de inscripción también le incluyo.

Asimismo, le acompaño certificados que acreditan que lo expropiado se encuentra libre de hipotecas, gravámenes, prohibiciones, interdicciones y litigios.

Con los documentos antedichos y habiendo dado cumplimiento el interesado a las exigencias contenidas en el Decreto MOP (exento) N° 1352 de fecha 31 de agosto de 2009, el suscrito puede informar a Ud. que no hay inconveniente para que se efectúe el pago del valor de indemnización por la expropiación ascendente a la suma de \$9.716.366.- desglosada de la siguiente manera:

- \$9.645.766.- a la orden de **MARIA DORA MUÑOZ GONZALEZ y LAURA LUZ, ALBERTO IGNACIO, ambos de apellidos CORNEJO MUÑOZ.**
- \$70.600.- a la orden de Soledad Perez Vega, Notario Público y Conservador de Peraillo, según boleta de honorarios N° 12205 de fecha 21 de octubre de 2009.

El cheque correspondiente a los propietarios será retirado en Santiago y el Cheque correspondiente a la Notario Público, deberá ser remitido a la Dirección Regional de Contabilidad y Finanzas M.O.P VI Región – Rancagua.

Saluda atentamente a Ud.,

ICB/Fsm/agt.  
DISTRIBUCION:

- Destinatario,
  - Oficina de Partes FISCALIA.
  - Archivo – Departamento de Expropiaciones FISCALIA.
  - Con copia al Fiscal y Director Regional MOP – VI Región.
- PROCESO N° 3450119

ELIANA BAEZA HALTERROFI  
CONSTRUCTOR CIVIL  
JEFE DEPTO DE EXPROPIACIONES  
DIRECCION DE VIALIDAD

NENANDO ARRIAGADA NORRABO  
ABOGADO  
JEFE DEPARTAMENTO EJECUCION  
FISCALIA M.O.P

Morandé N°71, 1° piso, Santiago – Chile.  
Teléfono: (56-2) 449-4290

485488